

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2016-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Nuevo Chimbote, en Sesión Ordinaria N° 012-2016 de fecha 16 de mayo del 2016, y;

Visto:

El Informe Legal N° 227-2016-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de mayo del 2016, y;

Considerando:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de autonomía municipal, garantía institucional sobre la cual, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa;

Que, el Artículo 14° de nuestro ordenamiento constitucional señala: ***“La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. (...)”***. Asimismo, el Inciso 1) del Artículo 2° del mismo cuerpo constitucional, señala que toda persona tiene derecho a la vida, a la identidad y a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar;

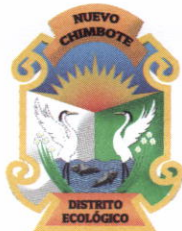
Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 *-Ley Orgánica de Municipalidades-*, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. De la misma manera, conforme a lo indicado en el Artículo

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

VIII del mismo cuerpo normativo: *“Los gobiernos locales están sujetos a leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)”*;

Que, el Inciso 3) del Artículo 9° de la Ley 27972 –*Ley Orgánica de Municipalidades*–, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local”*;

Que, el Artículo 40° del mismo cuerpo legal, establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que las municipalidades tiene competencia normativa;

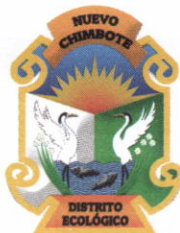
Es así, que el deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos, por ende el Estado por intermedio de los Gobiernos Locales, debe poner énfasis en la promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional y propiciar el acceso de la persona humana a la actividad deportiva, recreativa y la educación física, por estar regulado así en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley N° 28036 y su Reglamento.

Que, teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado, establece los elementos mínimos indispensables que deben formar parte de la educación. Visto de esta manera, la sociedad ha asumido que tales habilidades son requeridas por todas las personas para su completa formación. Debe ser promovido el desarrollo de todas las facultades de las personas, quienes deben perfeccionarse para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad. Si una persona solo recibe parcialmente estas condiciones, será difícil su inserción en la sociedad. La responsabilidad del Estado, por ende de los Gobiernos Locales radica en garantizar que todas las personas la reciban, y ha de tenerse en cuenta al analizar cada caso particular. En ese sentido, es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, brindar las condiciones necesarias a la población para la debida y adecuada práctica del deporte en sus diferentes modalidades y disciplinas.

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Más aún si el Gobierno Central por intermedio del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se tiene como política, la de asegurar que todos los ciudadanos sin excepción, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades, y tomar ventaja de las oportunidades que encuentren en su medio.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, consciente de ello, por medio de la Gerencia de Cultura, Desarrollo Humano y Social y Subgerencia de Deportes, Recreación y Juventud, y en coordinación con diferentes instituciones públicas y privadas viene desarrollando lo que se denomina **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL**, en la cual se practican nueve disciplinas deportivas, entre las cuales se encuentra: **FUTBOL, VOLEY, BOX, JUDO, ATLETISMO, AJEDREZ, BASQUETBOOL, TAE KWON DO Y NATACIÓN**. Es por ello, que resulta necesario que la Municipalidad por intermedio del Pleno del Concejo Municipal, formalice adecuadamente la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL**, como un área funcional de la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, con lo cual se estará dando seguridad jurídica al trabajo que se viene realizando en beneficio de los niños, niñas y jóvenes en el Distrito de Nuevo Chimbote.

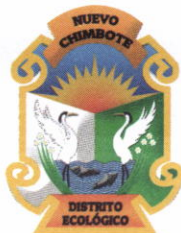
Que, si bien la escuela deportiva municipal el cual corresponde formalizar su creación a través de la presente Ordenanza Municipal, cuenta con profesores remunerados dedicados al entrenamiento de las diferentes disciplinas que viene desarrollando la Entidad; Sin embargo, dicho personal deberá ser considerado en el mismo cargo ocupacional a la creación de dicha Escuela Deportiva.

Que, estando al Informe Legal N° 227-2016-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de mayo del 2016, respecto a la **CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión de Concejo por Unanimidad y empleando un criterio de inclusión social, se aprobó la siguiente:

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal de **CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, con las disciplinas de: **FUTBOL, VOLEY, BOX, JUDO, ATLETISMO, AJEDREZ, BASQUETBOOL, TAE KWON DO Y NATACIÓN**, como un área funcional de la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes en el Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza alcanza a las diferentes disciplinas que desarrolla la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a los alumnos inscritos y por inscribirse en las diferentes disciplinas; Asimismo, persigue a las Autoridades Educativas, Instructores, representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, etc., se comprometan con el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Cultura, Desarrollo Humano y Social, a la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, el cumplimiento de la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO: Se modifique a Estructura Orgánica de la Municipalidad, Reglamento de Organización y Funciones, incorporando se a la Escuela de Deporte Municipal, como una Unidad Orgánica e inclúyase las siguientes funciones:

FUNCIONES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

La Escuela Deportiva Municipal es una dependencia que se encuentra adscrita a la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, la misma que estará conducida por un Coordinador Responsable designado por la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, cuyas funciones serán las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

1. Fomentar la masificación del deporte en las siguientes disciplinas: Fútbol, Vóley, Box, Judo, Atletismo, Ajedrez, Basquetbol, Tae Kwon Do y Natación, entre otras disciplinas que se pueden integrar a la práctica del deporte y la demanda de la población.
2. Coordinar la prestación de los servicios de deporte y recreación en el Distrito de Nuevo Chimbote.
3. Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia de deporte y recreación para la población del Distrito de Nuevo Chimbote.
4. Integrar equipos de trabajo, organizar torneos y eventos deportivos así como fomentar el desarrollo deportivo en las diferentes zonas del Distrito de Nuevo Chimbote para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.
5. A través de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Juventud, realizar las coordinaciones a fin de gestionar convenios con instituciones públicas y/o privadas.
6. Planear, programar, establecer y coordinar las actividades deportivas en el ámbito municipal incluyendo las zonas urbanas y rurales.
7. Fomentar programas municipales de carácter deportivo, según la disciplina deportiva.

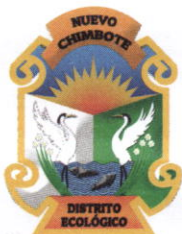
Funciones de los Docentes de la Escuela Deportiva Municipal:

1. Elaborar un plan general y específico de contenidos en función de la disciplina deportiva asignada.
2. Promocionar y divulgar el programa de la Escuela Deportiva Municipal.
3. Presentar informes mensuales de la gestión realizada según la disciplina asignada.
4. Desarrollar las actividades técnico pedagógicas e informes de actividades y eventos que se lleven por parte de la escuela.
5. Asistir puntualmente al dictado de las sesiones de clase y práctica según los horarios establecidos por la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud.
6. Llevar un registro de asistencia de los niños y adolescentes que forman parte de la Escuela Deportiva Municipal.
7. Dar un trato cortés y adecuado a los beneficiarios de la Escuela Deportiva Municipal entendiéndose por beneficiario a los alumnos y padres.

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



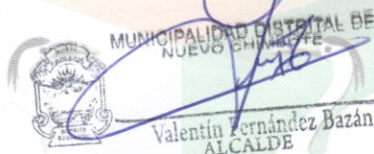
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

8. Elaborar las Fichas Deportivas – Hoja de Vida, para controlar y evaluar el desarrollo, rendimiento y evolución de los participantes.
9. Las demás funciones que le serán asignadas por la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



**DISTRITO
ECOLÓGICO**

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe